



Estatuto de las Comisiones ALCIFF

Artículo 1: Naturaleza y función de las Comisiones

Las Comisiones son la unidad operativa y funcional de ALCIFF, formadas por grupos de integrantes que trabajan de manera autónoma, pero íntegramente alineados con la misión y visión de la Asociación. Cada «Comisión ALCIFF» se forma para cumplir un objetivo determinado, ya sea transitorio o permanente, construyendo así el espacio donde los proyectos alciffianos se originan, desarrollan, concretizan y actualizan. Respecto a las denominaciones y nomenclaturas utilizadas, se denominan «Comisiones internas» aquellas inherentes a la arquitectura de ALCIFF y que nacieron junto a la estructura misma de la Asociación al momento de adoptarse un formato con Directorio, el año 2019; todas las demás se consideran, en caso de ser necesario realizar tal distinción, «Comisiones transversales».

Artículo 2: Creación y participación

Todo integrante de ALCIFF tiene la facultad de proponer la creación de una nueva Comisión o solicitar unirse a una ya existente. La propuesta de crear una Comisión debe enviarse al correo institucional alciffchile@gmail.com, donde será sometida a votación en el Directorio vigente. Se requerirá mayoría absoluta para su aceptación, con posibilidad de diálogo y debate previo a la oficialización. Para postular a sumarse a una Comisión ya existente, la solicitud también debe enviarse a este correo, a cargo de la Comisión Correspondencia, así como al que cada Comisión ha deseado utilizar para su contacto dirigido, disponibles en nuestro sitio web. No es obligatorio ser parte de una Comisión para ser integrante activo de ALCIFF, pero la participación es altamente recomendada para involucrarse en los proyectos y decisiones de la comunidad. La inscripción en una Comisión es voluntaria y abierta a todos los integrantes, independiente de su nacionalidad y residencia actual, pero será aprobada y determinada según las necesidades y características de cada Comisión, *per se* autónomas.

Artículo 3: Estructura de las Comisiones y del «Congreso ALCIFF»

Cada Comisión elegirá a un Representante, quien podrá alternarse periódicamente según lo determine cada Comisión. Este Representante actuará como portavoz ante el Directorio y accederá a una participación directa en el denominado «Congreso ALCIFF», una plataforma de colaboración oficial a través de una aplicación de mensajería instantánea, siendo actualmente *WhatsApp* y manteniéndose así salvo que se comunique alguna modificación o migración a otro formato de comunicación. En esta ágora alciffiana digital participan, en principio, los Directores/as y los Representantes de cada Comisión. El Congreso ALCIFF constituye el sitio institucional

donde se debaten y proponen nuevas ideas y proyectos de manera directa y participativa, con respeto y amenidad y con el propósito de mantener la conectividad del modelo comunitario de ALCIFF.

Artículo 4: Formalización del Congreso ALCIFF

El Congreso ALCIFF se formaliza como una plataforma permanente, con el objetivo de garantizar la interacción fluida entre las Comisiones y el Directorio y lo que conlleve nuestra estructura organizativa. Aunque habrá votaciones que se realizarán en el Directorio exclusivamente, para temas como la aceptación de nuevas Comisiones o su disolución, así como lo que compete a la formación de comités de Ética cuando así sea el caso (véase en detalle en los Estatutos del Directorio ALCIFF disponibles en nuestro sitio web), el Congreso ALCIFF también permitirá la realización de votaciones que influirán en la dinámica comunitaria, promoviendo la mejora continua y la eficiencia en la toma de decisiones grupales, así como la cohesión general y la innovación orgánica.

Artículo 5: Validación de Comisiones y ALCIFFCON

Para que una Comisión sea validada anual y formalmente dentro de ALCIFF, deberá presentar un Panel de discusión en la ALCIFFCON —la convención oficial de nuestra Asociación— correspondiente al año de su creación, salvo en casos donde se justifique un tiempo «insuficiente» para su preparación en relación con el momento de su formación. Tal argumento debe ser presentado e informado por cada Comisión, para análisis de Directorio y Comisión ALCIFFCON.

Este Panel, que busca incentivar y no apremiar, permitirá compartir los avances, ideas y futuros proyectos de la Comisión, fortaleciendo la participación general. Las Comisiones responsables de la organización de ALCIFFCON están exentas de esta obligación, así como otras cuya naturaleza pueda justificarlo por sí misma, aunque puedan de igual manera participar de manera voluntaria enviando su propuesta a alciffcon@gmail.com. La no participación injustificada implica la eventual disolución de la Comisión, asumiéndose abandono por parte de sus integrantes.

Artículo 6: Derechos y deberes de las Comisiones

DERECHOS:

- 1) Las Comisiones son autónomas en el desarrollo de sus actividades, siempre y cuando respeten la Misión y Visión de ALCIFF, así como su espíritu subyacente, vigilancia que recae sobre el Directorio, de la base de asumir acciones de buena fe por parte de las Comisiones. La Misión y Visión se le informa a todo nuevo integrante al momento de unirse y se encuentran siempre disponibles en nuestro sitio web.
- 2) Las Comisiones cuentan con el apoyo del Directorio y de los recursos no financieros (*vide supra*) disponibles de la Asociación para cumplir con sus objetivos.
- 3) Las Comisiones tienen voz en el Congreso mediante sus Representantes. En situaciones donde un mismo integrante sea el Representante de más de una Comisión o bien corresponda, a la vez, a un Director de la Asociación, se podrá entonces designar a un «subrepresentante», que adoptará la figura de nuevo Representante oficial, con la finalidad general de mantener una participación dinámica, diversa y con capacidad de adaptación.

- 4) Las Comisiones tienen el derecho, y se insta a que lo hagan, de pedir orientación o ayuda, en su amplio sentido, en lo que sea que se encuentren ejecutando o planificando o, simplemente, para respaldo ante reestructuras inevitables y modificaciones a la dinámica global de ALCIFF, ni estática ni necesariamente predecible.

DEBERES:

- 1) Cada Comisión deberá reportar regularmente sus avances y proyectos al Congreso ALCIFF de manera flexible, pero su participación en ALCIFFCON es *sine qua non*.
- 2) Todas las Comisiones deben participar activamente en la Asociación, ya sea mediante lo especificado previamente o lo que su naturaleza dictamine.
- 3) Los Representantes de Comisiones tienen la responsabilidad de comunicar los avances a sus integrantes y facilitar la comunicación entre el Congreso y sus Comisiones representadas, incluyendo informar la necesidad, sea el caso de ocurrir, de apoyo por parte de Comisión Correspondencia para difusiones masivas o similares.
- 4) Es deber de las Comisiones informar de problemáticas que puedan estar teniendo, vía Congreso/Directorio, vía correo electrónico o, incluso, mediante otros integrantes de ALCIFF. Se considera un deber conjunto, transversal, integral e inherente el de apoyar a quienes constituyen esta Asociación, comenzando desde el apoyo humano característico del *Fandom* —aspecto cultural de larga data en comunidades de ciencia ficción y lo fantástico— hasta las situaciones en que se quiera de invocar un Comité de Ética.

Artículo 7: Motivación para participar

Ser parte de una Comisión no solo permite a los miembros contribuir de manera directa en los proyectos de ALCIFF, sino que les abre las puertas a formar parte del Congreso ALCIFF, un espacio clave de toma de decisiones. El Congreso es una oportunidad única para que las voces de los integrantes de nuestra Asociación sean escuchadas y leídas, de forma directa o mediada por quien represente, proponiendo nuevas ideas, colaboraciones, proyectos y manteniendo el ambiente comunitario por el que velamos y que cuidamos.

Artículo 8: Retroalimentación y mejora continua

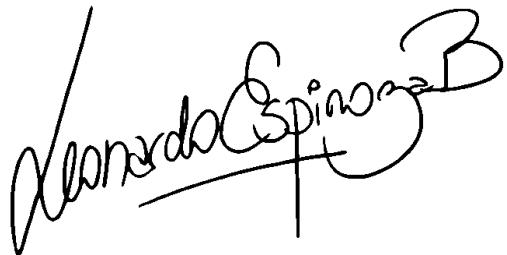
- Cada Comisión deberá habilitar un espacio o canal de comunicación permanente para que sus integrantes puedan enviar comentarios y sugerencias —dialogar y discutir— sobre los proyectos en curso. Este espacio podrá ser un correo electrónico, una aplicación de mensajería instantánea o lo que resulte adecuada para cada Comisión.
- Anualmente, se organizará una sesión de retroalimentación dentro del Congreso ALCIFF para que las Comisiones y los miembros evalúen las iniciativas y propongan mejoras.
- La retroalimentación recibida será revisada por el Representante de cada Comisión y se incluirá como parte de los comunicados regulares presentados al Congreso.

Discutido, formulado, revisado y aprobado por votación directa y mayoría absoluta por parte del Directorio de ALCIFF, vigente y activo al año 2024. Apruébese, infórmese, publíquese.



Arturo Sierra

Nombre y firma del Director Secretario General de ALCIFF



Leonardo Espinoza Benavides

Nombre y firma del Director Coordinador de ALCIFF

ASOCIACIÓN DE LITERATURA DE CIENCIA FICCIÓN Y FANTÁSTICA CHILENA, ALCIFF

DOCUMENTO ACTUALIZADO/CORREGIDO, EN SU VERSIÓN V.09.2024

WWW.ALCIFF.CL